

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 23/2021

Se aportan las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal y por aviso del demandado OVIDIO TREJOS GUERRERO en la dirección física indicada en la demanda pero falta la constancia de recibido de las mismas.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales , veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00353-00.

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por CUANTUMSOLUCIONES FINANCIERAS S.A. en contra de OVIDIO TREJOS GUERRERO, La notificación por aviso enviada la dirección física del demandado para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de allegue las constancias de recibido tanto de la notificación personal como la del aviso para que se pueda tener como debidamente notificado al demandado. Cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 204 del 24/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71eb2774307871e7a5ef1b53eeff8a0a5251b7ff450a9ccf0fe8f0cb38fddcf4**

Documento generado en 23/11/2021 03:20:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>